



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), octubre diecinueve de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00936** 00

En atención a lo solicitado en escritos del 21 de septiembre de 2022, se le hace saber que los gastos de la experticia científica deben ser cancelados por la señora **MARÍA CAMILA GÓMEZ RODRÍGUEZ** al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para lo cual dicha entidad deberá indicarle la forma de realizar dicho pago.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-